

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato de compra venta celebrado con fecha 26.10.06 entre el Poder Ejecutivo, como Comprador, por una parte, y por la otra BARBERO, Gladis María, CUIT/CUIL: 27-04572822-1; BARBERO Juan Carlos, CUIT/CUIL: 20-06448599-8; BARBERO, José Antonio, CUIT/CUIL: 20-06433187-7; ROSSI de BARBERO, Delia Virginia, CUIT/CUIL: 27-07156028-2; BARBERO Graciela Alejandra, CUIT/CUIL: 27-17967479-9, BARBERO Pedro, CUIT/CUIL: 20-03463317-8; BARBERO de GASTALDI, Esther, CUIT/CUIL: 27-07162296-2; BARBERO de CANAVESIO, María Luisa, CUIT/CUIL: 27-01571668-7; BARBERO de ZORZENON, Néida María, CUIT/CUIL: 27-02450012-3, BARBERO de CAVALLO, Leonilda Lorenza, CUIT/CUIL: 27-02450179-0; ZAMPARO de BARBERO, Graciela del Carmen, CUIT/CUIL: 27-05486861-3, BARBERO Pablo Fabián, CUIT/CUIL: 20-21693488-2; BARBERO, Darío Andrés, CUIT/CUIL: 20-26105132-0; como vendedores, respecto al inmueble designado como Fracción "C" de Las Varillas, cuya superficie asciende a Una Hectárea, tres mil setecientos ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, por el precio total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 197.200), pagaderos por la Municipalidad al Vendedor el día 05.12.2006, de conformidad a las condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa que se relaciona en el Anexo integrante de la presente. La presente compraventa revestirá el carácter de carácter de condicional quedando supeditada a que la Municipalidad ratifique formalmente la compra al Vendedor con anterioridad al 01.12.2006, caso contrario la misma quedará sin efecto y valor alguno.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio y dictar los actos administrativos necesarios tendientes a la ejecución de la presente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 104/2006
FECHA DE SANCION: 08/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO N° 1003 DE FECHA 13 / 12 / 2006 .